RESOLUCIÓN "C.D." Nº 449/13

PARANÁ, 19 NOV 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER Nº 156/13; el Informe "D.C." Nº 048/13, mediante la cual la Secretaría Académica solicita rectificación de la Resolución "C.D." Nº 176/13 de fecha 18/06/13, mediante la cual se aprueba la quinta etapa de la convocatoria a reválida de la condición de profesores ordinarios; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, en su nota de fecha 04 de noviembre de 2013, expresa que corresponde rectificar la Resolución "C.D." Nº 176/13 por cuanto el Artículo 42° del Reglamento de Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios - Ordenanza "C.S." Nº 286 (Texto Ordenado Resolución Rectoral Nº 183/01 y Ordenanzas modificatorias Nºs. 314, 328, 334, 355, 374, 383 y 389) - establece que le compete al Consejo Superior la aprobación de la convocatoria, en concordancia con las funciones del Consejo Directivo determinadas en el Artículo 23° inciso f) del Estatuto de esta Universidad.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en sus Despachos de fechas 12/11/13 y 14/11/13, respectivamente, expresan: "Se sugiere rectificar el artículo 1º de la Resolución "C.D." Nº 176/13 de fecha 18/06/13, el que debe expresar proponer al Consejo Superior la aprobación de la quinta etapa de la convocatoria a reválida de la condición de profesores ordinarios".

Que tratado el tema en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución "C.D." N° 176/13 de fecha 18/06/13, el que quedará redactada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Proponer al Consejo Superior la aprobación de la quinta etapa de la Convocatoria a Reválida de la condición de Profesores Ordinarios".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y cumplido

$\underline{\text{RESOLUCIÓN "C.D." N° } 449/13}$

archívese.

Fdo: Cr. Andrés Sabella – Decano / Cr. Miguel Angel Pacher – Secretario del Consejo Directivo